RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237-2019 – MDY

Puerto Callao, 26 ABR. 2019

VISTOS:

El Trámite Interno N° 03216-2019 conteniendo el Requerimiento N°015-2019- MDY-GM de fecha 20 de marzo del 2019; el Proveído N° 872-2019-MDY-GAF-SGLCP.S.A, el Informe de Certificación N° 741-2019-MDY-GPPR-SGPTO/JVSH de fecha 24 de abril del 2019, Informe Legal N°0415-2019-MDY-GM-GAJ de fecha 26 de abril del 2019, y demás recaudos; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, y que éstas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente Interno N° 03216-2019 de fecha 20 de marzo del 2019, adjunto el Requerimiento N° 015-2019-MDY-GM de fecha 20 de marzo del 2019 remitido por la Gerencia Municipal y demás recaudos que adjunta, solicitando la autorización para Financiar Reembolso de Gastos;

Que, mediante Proveído N°872-2019-MDY-GAF-SGLCP.S.A de fecha 23 de abril del 2019, la Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita el reembolso de gastos realizados por la Gerencia Municipal, ante la reunión de coordinación y presentación del equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y la visita de la Comisión de la Municipalidad de Colonia – Alemania en el Marco de Cooperación climática, efectuadas los días 16 y 19 de marzo del 2019. Dicho reembolso asciende a la suma de S/. 2,290.00 (Dos mil Doscientos noventa y 00/100 Soles), de acuerdo a los Anexos que se adjuntan;

Que, mediante Informe de Certificación N° 741-2019-MDY-GPPR-SGPTO/JVSH de fecha 24 de abril del 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal N° 0000741 afectándose a la genérica de gastos por **2.3 bienes y servicios**, el monto de S/. 2,290.00 (Dos mil Doscientos Noventa y 00/100 Soles), el cual estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS HUMANOS
Rubro : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META : 0016 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.

META PPTAL	ESPECIFICA	DETALLE O DESCRIPCION	RUBRO	ÁREA	IMPORTE S/
0016 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS FINANCIEROS	2.3.11.11	ALIMENTOS BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	RDR(09)	SGLCP	2,040.00
	2.3.25.199	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS			250.00
TOTAL					2,290.00

Que, estando a los considerandos expuestos en el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y a las facultades que confiere el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso de gastos efectuados por la Gerencia Municipal, ante la reunión de coordinación y presentación del equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y la visita de la Comisión de la Municipalidad de Colonia – Alemania, por el monto de S/. 2,290.00 (Dos mil Doscientos Noventa y 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE, al Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Abg. JERLY DIAZ CHOTA
Alcaldesa